



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN REPRESENTANTES CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (C.F.I.)

VISTO:

La Ley 103, la Ley 3420 y los Decretos DECTO-2023-14-E-NEU-GPN y DECTO-2023-28-E-NEU-GPN;
y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 establece en su artículo 17° que la Subsecretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) asiste a la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) es un organismo creado en el año 1959 e integrado por las provincias argentinas, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo armónico e integrado del país;

Que mediante la Ley 103, el Gobierno de la Provincia del Neuquén ratificó la Carta Constitutiva del C.F.I.;

Que por Decreto DECTO-2023-14-E-NEU-GPN se designó a la Dra. Leticia Inés Esteves como Secretaria de Planificación y Vinculación Institucional;

Que por Decreto DECTO-2023-28-E-NEU-GPN se designó a la Lic. Ana Inés Servidio como Subsecretaria del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE);

Que resulta necesario determinar el organismo que durante la presente gestión de gobierno sea la unidad de enlace provincial con el C.F.I. y designar a las representantes provinciales;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ESTABLÉZCASE que la Subsecretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), dependiente de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional del Ministerio de Jefatura de Gabinete, tiene la competencia para entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.).

Artículo 2°: DESÍGNASE a la titular de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional, Dra.

Leticia Inés Esteves, D.N.I N° 31.456.537, como Representante Titular y a la titular de la Subsecretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Lic. Ana Inés Servidio, D.N.I. N° 29.159.343, como Representante Alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.).

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE la presente norma a la Representante Titular y a la Representante Alterna y al Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.).

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.